

RESOLUCION No. 005

(14 febrero 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA ECONOMICA Y FISCAL "CONFIS"

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 111 de 1996, lo reglamentado en el Decreto 115 de 1996 compilado en el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, la Ordenanza 023 de 1996, Ordenanza 026 de 2005, la Resolución 0006 de 2016, la Ordenanza 019 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que, el Consejo Departamental de Política Económica y Fiscal - CONFIS del Departamento del Caquetá es un cuerpo colegiado creado mediante ordenanza 023 de 1996; modificado por la ordenanza 026 de 2005 en su artículo 25 como la instancia rectora de la Política Económica y Fiscal y Coordinador del Sistema Presupuestal de la Administración Departamental de Caquetá.

Que, mediante Resolución 0006 del 21 de abril de 2016 se adoptó el reglamento interno del Consejo Departamental de Política Económica y Fiscal - CONFIS del Departamento del Caquetá.

Que, el artículo 1° de la resolución 0006 de 2016, determina como funciones del CONFIS las establecidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, las contenidas en la Ley 819 de 2003 y el Decreto 115 de 1996.

Que, mediante Ordenanza 019 del 23 de diciembre de 2019 se actualizo el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Caquetá.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Ordenanza 019 de 2019 el CONFIS está adscrito a la Secretaria de Hacienda Departamental, es el rector de la Política Fiscal y coordina el Sistema Presupuestal.

Que la Ordenanza 019 de 2019 en su artículo 29 numeral 4 establece como función del CONFIS, aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta con el régimen de aquéllas dedicadas a actividades no financieras.

Que, las Empresas Sociales del Estado ESE, son productoras de bienes y servicios y venden en un mercado constituido a precios económicamente significativos, las ESE se clasifican como Sociedades Públicas no Financieras; por ende, están sujetas al régimen previsto para las empresas industriales y comerciales del Estado, señaladas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 111 de 1996, y lo reglamentado en el Decreto 115 de 1996 compilado en el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015.

Que mediante Acuerdo No. 017 del 16 de octubre de 2024, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño, aprobó y fijó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025, por valor de **DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$16.418.987.936)** cuya proyección se elaboró según lo establecido en la Resolución 2794 del 12 de noviembre del 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se impartieron instrucciones para la programación, elaboración y ejecución de los presupuestos de las Empresas Sociales del Estado.

Que mediante Resolución No. 0142 del 04 febrero de 2025, la Gerencia de la ESE realizó el Cierre Presupuestal de la Vigencia Fiscal del año 2024, en cumplimiento a lo normado por los artículos 12 y 15 del Decreto Ley 115 de 1996, arrojando un valor por concepto de disponibilidad inicial **Cuatro Mil Millones Setecientos Cinco Mil Setenta y Cinco Pesos MCTE (\$4.000.705.075)**.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución Número 00001541 del 28 de agosto de 2024, le asignó a la ESE Fabio Jaramillo Londoño recursos para la financiación de proyectos de infraestructura en salud de los puestos de salud de Santiago de la Selva, la Muñoz y Campo alegre Km 18 del municipio de Valparaíso Caquetá. La Resolución Número 00001541 del 28 de agosto de 2024 expresa lo siguiente: *Resaltando que el Artículo 3. Incorporación de recursos. Las Empresas Sociales del Estado a las que se asignan los recursos señalados en el artículo 1° del presente acto administrativo, están obligadas a incorporarlos en sus presupuestos de conformidad con la normatividad vigente y a remitir el soporte correspondiente a la Subdirección de Infraestructura en Salud de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de esta cartera Ministerial.*

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución Número 1981 de 11 de octubre de 2024, le asignó a la ESE Fabio Jaramillo Londoño recursos para el fortalecimiento de servicios por valor de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.500.000.000). El artículo 3º de la Resolución Número 1981 de 2024 expresa lo siguiente: **“Artículo 3. Incorporación de recursos.** Las Empresas Sociales del Estado a las que se asignan los recursos señalados en el artículo 1º de la presente resolución, están obligadas a incorporarlos en su presupuesto de conformidad con la normatividad vigente y a remitir el soporte correspondiente a la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de este Ministerio”.

Que los recursos asignados mediante la Resolución Número 1981 de 2024, serán destinados exclusivamente para la financiación de talento humano, Medicamentos e Insumos: Medico Quirúrgicos, de Laboratorio Clínico y Odontología.

Que, en mérito de lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos el valor de la disponibilidad inicial para la vigencia fiscal del 01 enero al 31 de diciembre de 2025, de la E.S.E Fabio Jaramillo Londoño por la suma de **CUATRO MIL MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$4.000.705.075)**, distribuidos de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
1	Ingresos	4.000.705.075
1.0	Disponibilidad Inicial	4.000.705.075

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de Gastos de la E.S.E Fabio Jaramillo Londoño para la vigencia fiscal del 01 enero al 31 de diciembre de 2025, la suma de **CUATRO MIL MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (4.000.705.075)** así:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2	Gastos	4.000.705.075
2.1	Funcionamiento	600.000.000
2.4	Gastos de operación comercial	3.400.705.075

ARTICULO TERCERO: Adicionar en el presupuesto de ingresos para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, los recursos de la Resolución número 01541 del 28 de agosto de 2024, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por valor de **MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.426.978.839)**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
1	INGRESOS	\$1.426.978.839
1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.426.978.839

ARTICULO CUARTO: Adicionar en el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, los recursos de la Resolución número 00001541 del 28 de agosto de 2024, por valor de **MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.426.978.839)** según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2	GASTOS	1.426.978.839
2.3	INVERSION	1.426.978.839

ARTICULO QUINTO: Adicionar en el presupuesto de ingresos para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, los recursos de la Resolución 1981 de 2024, proferida por el Ministerio de salud y de la protección social, por valor de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.500.000.000)**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
1	INGRESOS	2.500.000.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	2.500.000.000

ARTICULO SEXTO: Adicionar en el presupuesto de gastos, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, los recursos de la Resolución 1981 de 2024, proferida por el Ministerio de salud y de la protección social, por valor de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.500.000.000)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2	GASTOS	2.500.000.000
2.1	Funcionamiento	358.907.176
2.4	Gastos De Operación Comercial	2.141.092.824

ARTICULO SEPTIMO: Envíese copia de la presente resolución a la Gerencia de la Empresa Social del Estado ESE Fabio Jaramillo Londoño, para sus fines pertinentes.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Florencia (Caquetá), a los 14 días del mes de febrero del 2025.


YUDY CATHERIN ROA GARCIA
Secretaria de Hacienda Departamental
Presidente CONFIS

Elaboró. CARLOS ENRIQUE DIAZ SALAZAR- Profesional Esp. – Sec. Hacienda Dptal



